

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO 618 /2018

RECOLETA, **19 MAR 2018**

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°3363 de fecha 1 de diciembre de 2017 que declara desierta la licitación pública "Contratación de <seguros sobre Bienes Municipales" ID 2373-41-LQ17.-

2.- El Decreto Exento N° 3627 de fecha 27/12/2017, que aprueba la contratación directa con la empresa Renta Nacional S.A. para los seguros sobre bienes municipales.-

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS para el Departamento de Salud** , conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba.-

1357832.



Póliza	Endoso	Prima U.F.	Ramo
831375-1	2	7,29	Incendio
831375-2	1	2,17	Incendio
831375-3	1	3,2	Incendio
831375-4	2	3,65	Incendio
831375-5	2	1,5	Incendio
831375-6	2	1,14	Incendio
831375-7	2	3,29	Incendio
831375-8	2	1,7	Incendio
831375-9	1	1,15	Incendio
831375-10	1	1,15	Incendio
831387-1	1	2,57	Robo
831387-2	1	0,74	Robo
831387-3	1	1,34	Robo
831387-4	2	1,45	Robo
831387-5	2	1,12	Robo
831387-6	1	1,2	Robo
831387-7	1	0,6	Robo
831387-8	1	0,6	Robo
831387-9	1	0,6	Robo
831387-10	1	1,2	Robo
829753-1	1	3,57	Vehículos
829753-2	1	3,57	Vehículos
829753-3	1	3,57	Vehículos
829753-4	1	3,57	Vehículos
829753-5	1	3,57	Vehículos
829768-1	11	3,69	Vehículos
829768-2	2	3,69	Vehículos
829768-3	2	3,69	Vehículos
829768-4	1	3,69	Vehículos
829768-5	1	3,69	Vehículos
829768-6	1	3,69	Vehículos
829768-7	1	3,69	Vehículos
830716-3	2	3,57	Vehículos
830716-6		4,17	Vehículos
830840-1	1	14,28	Resp. Civil
Total en U.F.		103,37	

2.- EL VALOR de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior para cada endoso de póliza, considerando el valor de la U.F. de \$ 26.798,14 vigente al 31/12/2017.-

3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2017 hasta las 12:00 horas del día 1 de marzo del año 2018, el cual será el plazo del contrato.



4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001.001 , centro de costo 16.06.01 del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

bu
LESM/HFL/ARG



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



